



PUNTA ARENAS, Enero 27 de 2009

NUM. 05. - (SECCION "C").- V I S T O S :

- Antecedente Nro.516, recaído en Of. Ord. N° 05, de la Comisión de Alcoholes, de fecha 26 de Enero de 2009, remitiendo solicitud de patente de alcoholes a nombre de don ALFONSO ENRIQUE LEIVA VALDIVIA., giro "Restaurant de Turismo", letra I, para funcionamiento en el local ubicado en calle Maipú N° 403;
- Oficio Ord. N°12 de 20 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes;
- Informe Favorable, de fecha 06 de Enero de 2009, de la DOM;
- Fotocopia de Contrato de Arriendo de arriendo, con fecha 16 de Octubre de 2008, mediante el cual don Nicolás Quintana Alvarado da en arrendamiento a Don Alfonso Enrique Leiva Valdivia el inmueble ubicado en calle Maipú N° 403;
- Copia Inscripción de Dominio del inmueble ubicado en calle Maipú N° 403 a nombre de don Nicolás Ernesto Quintana Alvarado;
- Declaración Capital propio año 2009, de don Alfonso Leiva Valdivia.;
- Certificado Antecedentes N° 229.182.323, de don Alfonso Leiva Valdivia;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don Alfonso Leiva Valdivia, de fecha 20 de Enero de 2009
- Informe Opinión Favorable de la Junta de Vecinos N°27 Don Bosco, de fecha 15 de Enero de 2009;
- Certificado de Recepción Definitiva N° 1, de fecha 02 de Enero de 2009, emitido por la DOM ;
- Resolución N°11 de 15 de Enero de 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Magallanes y Antártica Chilena;
- Oficio Ord. N°007 de 20 de Enero de 2009, del Director Regional de Turismo (S) , Magallanes y Antártica Chilena remitiendo Informe Técnico N°02/09 de 20 de Enero de 2009, sobre pertinencia de declarar un establecimiento como necesario para el turismo;
- Certificado N°01 de fecha 20 de Enero de 2009, de la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas;
- Acuerdo Nro.62 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nro. 06 Ordinaria, de 26 de Enero de 2009;
- Lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley Nro. 3063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley Nro. 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° y 65° letra O) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre de 2004;

D E C R E T O :

1. **CONCÉDASE** una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra I, a favor de don ALFONSO ENRIQUE LEIVA VALDIVIA, R.U.T.: 7.972.396-7, para que funcione en calle Maipú N° 403, de esta ciudad.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Interesados/ **Administración Municipal**/ Rentas y Patentes/ Administración y Finanzas/ Dirección de Control/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo